

PRESENTACIÓN

El presente volumen es el primero de una trilogía programada para los próximos meses, cuyo objeto es el análisis del discurso político-jurídico en México durante el ciclo de la Independencia.

El volumen siguiente ofrecerá una selección de fuentes documentales, y el último un análisis sociológico-argumentativo de textos político-jurídicos correspondientes al mismo ciclo.

Este primer volumen tiene un carácter deliberadamente teórico, metodológico y programático. Se justifica por razones prácticas y, sobre todo, epistemológicas. En efecto, desde un principio caímos en la cuenta de que era imposible abordar el objeto de investigación que inicialmente nos habíamos propuesto —el análisis sociológico e ideológico de los textos constitucionales—, sin una reflexión previa sobre su estatuto teórico, con sus correspondientes implicaciones metodológicas. Porque una metodología no es más que la organización estratégica de ciertas técnicas en función de una teoría y en vista de un objetivo de investigación científicamente pertinente.

Caímos también en la cuenta de que las constituciones son indisolubles de las ideologías político-constitucionales que las preceden y preparan, y de que ambas, a su vez, son indisolubles de las coyunturas históricas que las enmarcan y de un determinado esquema institucionalizado de poder.

Esta complejidad del objeto de estudio nos obligó a elaborar rigurosamente el concepto de *discurso político-jurídico*, del que las constituciones sólo son un aspecto y, por así decirlo, una expresión prototípica y terminal.

Al filo de estas reflexiones, se ha ido aclarando significativamente nuestro verdadero objeto de investigación: *el análisis del discurso político-jurídico dentro de los grandes ciclos constitucionales de México*.

Hemos decidido dar a luz el fruto de estas reflexiones por varios motivos: primero, porque sirve de introducción a los trabajos que aparecerán posteriormente; segundo, para someterlo a discusión; y, por último, porque creemos que puede ser de cierta utilidad en México, donde casi no se cultiva la sociología del derecho y del discurso jurídico (particularmente la del discurso constitucional), y existe escasa información sobre las posibilidades que ofrecen los nuevos desarrollos de la semiótica de la argumentación para el análisis de este tipo de discursos.

Sólo nos resta agradecer a todas las personas e instituciones que nos ayudaron y nos siguen ayudando en esta tarea, particularmente a la Coordinación de Humanidades de la UNAM, sin cuyo concurso y apoyo no hubiera sido posible, entre otras cosas, tener acceso a la copiosa bibliografía internacional que requiere este tipo de trabajos.

Mayo de 1980

El autor.